

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 07 de enero del 2021

Señor:

Presente. -

Con fecha siete de enero del dos mil veinte y uno se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N° 004V-2021-DFIPA**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N°08V-2021-DFIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 07 de enero del 2021, en el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mag. Julio Marcelo Granda Lizano, solicita la designación del Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR, como Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos del 02 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 46°, 46.3°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Oficina de Servicios Generales es un órgano de Apoyo Administrativo;

Que, el Art. 189.6° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es quien designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, es pertinente y fundamental reestructurar los órganos de asesoramiento, de apoyo, así como de otras comisiones para el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, con Resolución N° 009V-2020-DFIPA de fecha 15 de junio de 2020, se designó al docente Mag. EDEN SANTOS GARAY VILLANUEVA como Jefe de la Oficina de Servicios Generales;

Que, mediante el documento del Visto, el señor Decano solicita la designación como Jefe de la Oficina de Servicios Generales al Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2021;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren los Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70 de Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR, con eficacia anticipada**, al docente auxiliar a Tiempo Completo **Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR**, como **JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2021.

- 2° **AGRADECER**, al docente contratado B1, **Mag. EDEN SANTOS GARAY VILLANUEVA**, por los servicios prestados a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, como **JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES**, cargo ejercido por el periodo total comprendido desde el 11 de junio al 31 de diciembre de 2020.
- 3° **ELEVAR**, la presente Resolución al Señor Rector para conocimiento y fines pertinentes.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, VRI, ORH, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, UI-FIPA, Posgrado, Oficina de Servicios Generales, CERS, Biblioteca Especializada, Laboratorios y Talleres, Tutoría y Desarrollo del Estudiante, LIPOU, OTIC, OPGE, OCAA , Centro de Producción Pesquera, Centro de Producción de Talleres de Pesca, Centro de Incubadoras Empresariales, Centro de Producción de Panadería y Pastelería, Centro de Incubadoras Empresariales, Instituto de Alto Nivel, Desarrollo Docente, Publicación y Marketing, Convenios e Intercambio Académico, Tercio Estudiantil e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

**Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
  
Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO  
SECRETARIO ACADÉMICO

VAHR/Ángela  
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)  
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)